

ACTA 012020

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día trece de enero del año dos mil veinte, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis Fraccionamiento del Parque de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha diez de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.** - clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en la copia del documento consistente en el curriculum vitae del Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 02070519. **Segundo.** - Análisis de la solicitud de prórroga que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la C. P. Leticia Cano Álvarez, por instrucción del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud, con respecto al reporte de las compras de los medicamentos realizadas por la Universidad Autónoma de Yucatán durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve en el formato en el que se encuentren disponibles (excel, pdf, XLM, copia de facturas emitidas) o en el formato en el que se registren en sus sistemas de pagos con los detalles siguientes: descripción clara del medicamento comprado, proveedor que entregó el medicamento, número de contrato o factura, número de piezas compradas, precio unitario e importe. Información requerida en el folio infomex 00045820. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Seis. - Clausura. -----
Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** En cuanto a lo solicitado en el escrito con folio 02070519 confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se encuentran en la copia del documento consistente en el curriculum vitae del Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán, siendo éstos los siguientes: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nombre de los padres y estado civil, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Por tanto, debido a lo expresado con anterioridad y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación General de Recursos Humanos hará entrega al solicitante de la versión pública del curriculum vitae del Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Segundo.** – Con respecto a la solicitud de prórroga que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la C. P. Leticia Cano Álvarez, por instrucción del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud, en relación con la información requerida en el folio Infomex 00045820 referente al reporte de las compras de los medicamentos realizadas por la Universidad Autónoma de Yucatán durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve en el formato en el que se encuentren disponibles (excel,

Handwritten notes in blue ink:
A circled 'e' at the top.
The word 'prop.' written vertically.
A signature or initials at the bottom.

pdf, XLM, copia de facturas emitidas) o en el formato en el que se registren en sus sistemas de pagos, con los detalles siguientes: descripción clara del medicamento comprado, proveedor que entregó el medicamento, número de contrato o factura, número de piezas compradas, precio unitario e importe, ya que necesita de más tiempo del otorgado por la ley, debido a que la Coordinación General de Salud aún se encuentra en proceso de recabar la información a los proveedores, quienes a su vez se encuentran en tiempo de entrega de facturas del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Es así, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro, fracción segunda de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó ampliar el término de respuesta por un tiempo de diez días hábiles para esta solicitud. -----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día.-----

